

PROVINCIA	DENOMINACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN URBANA	MUNICIPIOS O PARTE DE ELLOS INTEGRANTES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA
	Almuñécar	Almuñécar (p.), Jete, Lentejé y Otívar.
	Dúrcal-Nigüelas	Dúrcal y Nigüelas.
	Río Alhama	Beas de Guadix, Polícar, Purullena, Cortes y Graena y Lugros.
	La Tahá-Pórtugos	La Tahá y Pórtugos.
HUELVA	Marismas del Odiel	Aljaraque, Cartaya (p.) y Punta Umbría.
	Beas-San Juan del Puerto-Trigueros	Beas, San Juan del Puerto y Trigueros.
	La Antilla	Cartaya (p.), Lepe e Isla Cristina (p.).
	Corteconcepción-Puerto Moral	Corteconcepción y Puerto Moral.
	Condado de Huelva I	Almonte (p.) y Rociana del Condado.
	Condado de Huelva II	Chucena, Escacena del Campo, Manzanilla y Paterna del Campo.
	El Almendro	El Almendro y Villanueva de los Castillejos.
	Nerva-Minas de Riotinto-El Campillo	Nerva, Minas de Riotinto y El Campillo.
	Villablanca-San Silvestre	San Silvestre de Guzmán y Villablanca.
	El Cerro de Andévalo-Calañas	El Cerro de Andévalo y Calañas.
JAÉN	Baeza-Rus-Canena	Baeza (p.), Canena y Rus.
	Begíjar-Lupión	Begíjar y Lupión.
	La Puerta-Puente de Génave	Puente de Génave (p.) y La Puerta de Segura (p.).
	Torres-Villarodrigo	Torres de Albánchez y Villarodrigo.
	Frailes-Alcalá la Real	Frailes y Alcalá la Real (p.).
	Campillo de Arenas-Noalejo	Campillo de Arenas y Noalejo.
MÁLAGA	Guadalhorce	Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Cártama, Málaga (p.) y Torremolinos.
	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga (p.) y Benamocarra.
	Nerja	Frigiliana (p.) y Nerja.
	Manilva	Casares (p.), Estepona (p.) y Manilva.
	San Pedro de Alcántara	Benahavís, Marbella (p.) y Estepona (p.).
	Arroyo de la Víbora	Istán, Marbella (p.), Mijas (p.) y Ojén (p.).
	Fuengirola	Benalmádena (p.), Fuengirola y Mijas (p.).
	Bajo Guadalhorce	Álora, Coin y Pizarra.
	Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga (p.) y Moclinejo.
	Algarrobo	Algarrobo y Vélez-Málaga (p.).
SEVILLA	Aljarafe II	Albaida del Aljarafe, La Algaba, Almensilla, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Espartinas, Gelves, Gines, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Santiponce, Salteras, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción y Villanueva del Ariscal.
	Aljarafe III-A	Aznalcázar, Huévar y Sanlúcar la Mayor.
	Aljarafe III-B	Pilas y Villamanrique de la Condesa.
	Copero	Dos Hermanas, Sevilla (p.), Coria del Río y Puebla del Río.
	Ranilla	Alcalá de Guadaíra y Sevilla (p.).
	San Jerónimo	Alcalá del Río, La Rinconada y Sevilla (p.).
	Tablada	Camas, San Juan de Aznalfarache, Sevilla (p.).
	Los Alcores	Mairena del Alcor y El Viso del Alcor.
	Villanueva del Río y Minas-Tocina	Villanueva del Río y Minas (p.) y Tocina.
	Alcolea del Río-Villanueva del Río y Minas	Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (p.).
	Martín de la Jara-Los Corrales	Martín de la Jara y Los Corrales.

(p.) Hace referencia a la inclusión de parte o sólo de determinados núcleos del término municipal en la aglomeración urbana.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número